

La Dirección de Programas Sociales Municipales y la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, con fundamento en lo previsto por los artículos 233 fracción V, 250 y 252 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales VII y XVIII.I párrafo segundo, de las Reglas de Operación del Programa "Cuidamos a Tu Familia" para el ejercicio 2026 (en lo subsecuente las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA "CUIDAMOS A TU FAMILIA"

La presente Convocatoria está dirigida a las niñas y niños de 2 meses a 5 años 11 meses de edad, que residen en el Municipio de Guadalajara, cuyas madres, padres y/o personas tutoras presentan la necesidad del servicio de cuidados infantiles a través de una Estancia Infantil, Guardería o Preescolar privada para las niñas y/o niños a su cargo, y presentan ingresos económicos insuficientes para cubrir dicha necesidad y/o otra condición de vulnerabilidad, interesados en obtener el apoyo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Contribuir al bienestar y al desarrollo integral de la niñez y a la economía de las familias tapatías mediante la entrega de apoyos económicos para cubrir el servicio de cuidados infantiles (Estancia Infantil, Guardería o Preescolar privada) a las familias que residan en el Municipio de Guadalajara que presentan ingresos económicos insuficientes con hijos o hijas de 2 meses a 5 años 11 meses de edad.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Madres, padres y/o personas tutoras, residentes en Guadalajara, de niñas y niños de 2 meses a 5 años 11 meses de edad que presentan la necesidad del servicio de cuidados infantiles a través de una Estancia Infantil, Guardería o Preescolar privada para las niñas y/o niños a su cargo, y presentan ingresos económicos insuficientes para cubrir dicha necesidad y/o otra condición de vulnerabilidad, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad. Los apoyos se otorgarán en dos vertientes, la primera de ellas (A) consistirá de pago indirecto, en razón de que se cubrirá el pago de la Estancia Infantil, Guardería y/o Preescolar, directamente a la Institución Privada, siempre y cuando tenga convenio con la Dirección de Programas Sociales

Municipales; mientras que en la segunda vertiente (B), el pago del apoyo se llevará a cabo directamente al padre, madre o persona tutora del menor.

Criterios de elegibilidad:

VERTIENTE "A" PAGO INDIRECTO:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.
2. Residir en Guadalajara.
3. Ser madre, padre o persona tutora de niños o niñas de entre 2 meses y 5 años 11 meses y 29 días de edad, a la fecha del registro de su solicitud.
4. Requerir los servicios de cuidados infantiles que provee alguna de las Instituciones de la Lista de Estancias Infantiles, Guarderías y Preescolares elegibles para la Vertiente "A" del Programa "Cuidamos a Tu Familia".
5. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
6. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede correspondiente.

VERTIENTE "B" PAGO DIRECTO:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara.
3. Ser madre, padre o persona tutora de niños o niñas de entre 2 meses y 5 años 11 meses y 29 días de edad, a la fecha del registro de su solicitud.
4. Requerir los servicios de cuidados infantiles que provee alguna Institución Privada de Estancia Infantil, Guardería o Preescolar.
5. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
6. Contar con una cuenta de débito bancaria o digital a su nombre.
7. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede correspondiente.

Para la Vertiente "A" Pago Indirecto, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales, se realizarán Convenios de Colaboración con cualquier Estancia Infantil, Guardería o Preescolar privada ubicada dentro del Municipio de Guadalajara, que desee sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos del Programa; para lo cual la persona propietaria y/o representante legal deberá asistir a realizar la solicitud de inscripción y cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

INSCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS AL PROGRAMA	
CRITERIOS	REQUISITOS
Que la Institución se encuentre dentro del Municipio de Guadalajara.	- Licencia Municipal del 2026, expedida por la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio de Guadalajara. - Dictamen Técnico favorable emitido por la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos (en caso de que la Licencia Municipal no mencione el aforo). - Comprobante de domicilio de la Institución privada, no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet o SIAPA).
Acreditar la legítima representación de la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar y su Situación Fiscal.	En caso de personas físicas: - Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte) de la persona propietaria. - Constancia de Situación Fiscal actualizada (de máximo treinta días de emisión antes de la fecha en la que presente la solicitud de inscripción), que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la institución. En caso de personas morales: - Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte) de la persona representante legal. - Copia simple del Acta Constitutiva y del Poder Notarial vigente en donde conste la representación legal. - Constancia de Situación Fiscal actualizada (de máximo treinta días de emisión antes de la fecha en la que presente la solicitud de inscripción), que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la institución privada.

Establecer el costo mensual de los servicios que provee la Institución.	Establecer en una Carta de precio firme, firmada por la persona propietaria o representante legal de la Institución, el costo mensual de los servicios de cuidados infantiles que provee la Institución.
Presentarse personalmente a realizar la solicitud de inscripción.	- Proporcionar los datos solicitados en la aplicación del formulario de registro. - Contar con una cuenta de correo electrónico. - Llenado y firma del Formato de Inscripción para Instituciones en Cuidamos a Tu Familia.
Contar con una cuenta bancaria a nombre de la persona física o moral	- Documento bancario que contenga el nombre de la institución bancaria, el nombre de la persona titular de la cuenta y la Clabe interbancaria
Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales	- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT no mayor a 90 días
Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas: 1. Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro). 2. Copia simple completamente legible. El Formato de Inscripción estará disponible en las sedes de registro.	

TERCERA. REQUISITOS. Las madres, padres o personas tutoras interesadas deberán presentarse personalmente a presentar su solicitud con lo siguiente:

VERTIENTE "A" PAGO INDIRECTO:

1. Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada. En caso de ser menor de edad, podrá presentar Acta de Nacimiento y CURP actualizada.
2. Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2026).
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Acta de nacimiento de la niña o niño.
5. CURP de la niña o niño. En el caso de tutelas, además, se deberá

presentar el Documento legal que acredite la tutela.

6. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
7. Elegir una Institución privada de las que se encuentran en la Lista de Estancias Infantiles, Guarderías y Preescolares elegibles para la Vertiente "A" del Programa "Cuidamos a Tu Familia".
8. Proporcionar los datos solicitados en la aplicación de la entrevista presencial y el formulario de registro.
9. Llenar y firmar los Formatos "Cuidamos a Tu Familia" 1 y 2.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).
- Copia simple completamente legible.

Los Formatos "Cuidamos a Tu Familia" 1 y 2 estarán disponibles en las sedes de registro.

VERTIENTE "B" PAGO DIRECTO:

1. Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.
2. Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2026).
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Acta de nacimiento de la niña o niño.
5. CURP de la niña o niño. En el caso de tutelas, además, se deberá presentar el Documento legal que acredite la tutela.
6. Constancia de inscripción escolar de la niña o niño, emitida por la Institución Privada.
7. Estado de cuenta, documento bancario o captura de pantalla de la aplicación de su cuenta digital que contenga: Nombre o logo de la institución a la que pertenece la cuenta, Nombre de la persona titular de la cuenta y CLABE interbancaria de 18 dígitos.
8. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
9. Proporcionar los datos solicitados en la aplicación de la entrevista presencial y el formulario de registro.
10. Llenar y firmar los Formatos "Cuidamos a Tu Familia" 3 y 4.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).
- Copia simple completamente legible.

Los Formatos "Cuidamos a Tu Familia" 3 y 4 estarán disponibles en las sedes de registro.

CUARTA. REGISTRO.

VERTIENTE "A" PAGO INDIRECTO: Para las Instituciones privadas que deseen realizar su inscripción al programa "Cuidamos a tu Familia", se realizará el registro del 20 de abril al 11 de mayo en las instalaciones de la Dirección de Programas Sociales Municipales ubicadas en la Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara; en donde se deberán entregar los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y la presente Convocatoria.

Para las Instituciones privadas que deseen realizar su inscripción al Programa, en caso de no cumplir completa y correctamente con todos los criterios y requisitos anteriormente mencionados, no se podrá tomar en cuenta su solicitud.

En caso de cumplir con todos los criterios y requisitos mencionados anteriormente, la Dirección de Programas Sociales Municipales, realizará las acciones necesarias para la validación de la información y la elaboración de los Convenios de Colaboración correspondientes. Previa convocatoria, la persona propietaria y/o representante legal de la Institución privada, deberá asistir a firma del mismo y de la aceptación de los mecanismos de control y seguimiento que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales o la Jefatura del Programa "Cuidamos a Tu Familia"; de no cumplir con ellos no se podrá considerar la inscripción de la Institución al Programa.

Una vez realizados los Convenios de Colaboración, la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Cuidamos a Tu Familia", publicará la Lista de Estancias Infantiles, Guarderías y Preescolares elegibles para la Vertiente "A" del Programa "Cuidamos a Tu Familia". La cual podrá ser modificada por incumplimiento por parte de la Institución privada o en caso de que se decida rescindir dicho convenio por alguna de las partes.

Las madres o padres de familia interesados en participar en el "Programa" el registro de participación en el Programa se llevará a cabo de manera presencial a partir de la publicación la Lista Estancias infantiles, Guarderías y Preescolares elegibles para la vertiente "A" de acuerdo al Calendario de Sedes de Registro

que será publicado en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y en el sitio <http://www.dhpm.gob.mx/convocatorias>

VERTIENTE "B" PAGO DIRECTO:

Para las madres, padres y/o personas tutoras, el registro de participación en el Programa se llevará a cabo de manera presencial a partir del 18 al 29 de Mayo de acuerdo al Calendario de Sedes de Registro que será publicado en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y en el sitio <http://www.dhpm.gob.mx/convocatorias>

En las sedes de registro, se revisará que los documentos cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa; cuando no se cumpla con ello, no se cuente con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas, no se registrará a la persona interesada, ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada su participación en el Programa.

Las personas interesadas que cumplan con los criterios y requisitos y presenten la documentación requerida completa y correctamente, deberán proporcionar al personal de registro los datos solicitados en la aplicación de la entrevista presencial, el formulario de registro y llenar y firmar los Formatos "Cuidamos a tu Familia" 2 o 4, según corresponda. El personal registrará las respuestas y almacenará los documentos.

A las personas solicitantes, se les proporcionará un comprobante de registro con su número de folio de participación.

QUINTA. DICTAMEN. Cerrados los registros, la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa, contarán con un plazo de hasta 20 días hábiles para validar que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad y para convocar a la sesión de dictaminación. Las solicitudes que hayan cumplido completa y correctamente con dichos criterios y requisitos, pasarán a la etapa de dictaminación.

La selección de personas beneficiarias se realizará a través del Comité Dictaminador, de acuerdo a lo descrito en el numeral XI de las Reglas de Operación del Programa.

La Dirección de Programas Sociales Municipales publicará la Lista de Personas Beneficiarias del Programa, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la sesión de dictaminación en el sitio <http://www.dhpm.gob.mx/convocatorias>

Las personas que resulten beneficiarias del Programa serán notificadas a través del correo electrónico que hayan presentado en su solicitud de participación.

SEXTA. APOYOS. Las personas beneficiarias de la **Vertiente "A"** recibirán un apoyo económico de hasta \$1,300 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por hasta 10 meses, los cuáles se otorgarán a través del pago a través del pago a la Institución Privada que tenga Convenio de Colaboración con la Dirección de Programas Sociales Municipales y que la persona solicitante haya seleccionado. Se podrá apoyar a cada persona beneficiaria por el apoyo correspondiente de una niña o niño por familia. Mismos que, podrán entregarse de manera anticipada o retroactiva, dependiendo de la operatividad del Programa y en periodicidad de entrega ya sea mensual, bimestral, semestral o anual.

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "B"** recibirán un apoyo económico de hasta \$1,300 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por hasta 10 meses. Se podrá apoyar a cada persona beneficiaria por el apoyo correspondiente de una niña o niño por familia. Mismos que, podrán entregarse de manera anticipada o retroactiva, dependiendo de la operatividad del Programa y en periodicidad de entrega ya sea mensual, bimestral, semestral o anual.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El Programa cuenta con un presupuesto aprobado de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N). De acuerdo con el tope presupuestal asignado y el monto del apoyo económico por persona beneficiaria, se podrá beneficiar a una población de hasta 538 niñas o niños.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa "Cuidamos a tu Familia", además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa el Comité Dictaminador tiene la función de resolver cualquier situación no prevista en las en las Reglas de Operación o en la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE
Gobierno Municipal de Guadalajara

Carmen Julia Prudencio González
Coordinadora General de Combate a la Desigualdad

María del Carmen Bayardo Solorzano
Directora de Programas Sociales Municipales

Para más información y dudas: Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Programas Sociales Municipales/ Jefatura del Programa "Cuidamos a tu familia"/ Domicilio: Avenida 5 de Febrero 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara/ Tel: 33 3669 1300/ Correo electrónico: cuidamostufamilia@guadalajara.gob.mx / Así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>